CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Encarnación

RECIBÍ
Compromiso con la gente
Unidad Operativa de Contratacion
12-06-19

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPUBLICA

RESOLUCIÓN Nº 142.-

Encarnación, 12 de junio de 2019.-

Por la que se llama a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, para el: *"Servicio de limpieza integral de los edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgados de Paz y Juzgado de Primera Instancia del interior del Dpto. de Itapúa"*- Ad-referéndum - Id Nº: 356618, y se aprueba el pliego de bases y condiciones.----------

VISTA: La necesidad de contar con un Servicio de Limpieza Integral para todas las edificaciones pertenecientes a la Tercera Circunscripción Judicial de la República, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley Nº 276/94, del Poder Legislativo, referente a la Ley Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de Julio de 1994, en el Art. 18 establece: *"Que las entidades del sector Público para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones, arrendamientos y otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de organización Administrativa y Leyes especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas"*, y;.----------

QUE, *"La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución, conforme a la ley respectiva"*, y; ----------

QUE, la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21909 aprueban el sistema de Contrataciones, y; ----------

QUE, la Resolución Nº 25 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia: *"... aprueba los procedimientos de adquisiciones y contrataciones para los ámbitos de las Circunscripciones Judiciales, de conformidad a las disposiciones legales que rigen la materia..."*, y;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

R E S U E L V E:

Art. 1º) APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, para el *"Servicio de limpieza integral de los edificios Jurisdiccional y Administrativo del Poder Judicial de Encarnación, Juzgados de Paz y Juzgado de Primera Instancia del interior del Dpto. de Itapúa"*- Ad-referéndum - id Nº: 356618.----------

Art. 2º) AUTORIZAR, el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2019, con Id Nº: 356618 y su remisión a la DNCP, a los efectos de la publicación en el portal web de la institución; y en la forma establecida en el art. 19 de la Ley 2051/03 y su concordante en el decreto reglamentario. ----------

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Lic. Estela Yung
Secretaria Consejo de Administración

Abg. Cristino Yeza Araújo
MIEMBRO

Abog. Rodolfo L. Mongelós Arce
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa